

CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS

CLASES DE POLIZAS

Banjercito, S.N.C., para la protección de sus tarjetahabientes, efectúa la contratación de pólizas de seguros que cubren los riesgos de vida y daños, clasificándose en:

Pólizas de Seguro de Vida: Fallecimiento e invalidez total y permanente.

Pólizas de Seguro de Daños: Robo, extravío y falsificación de banda magnética, plástico o chip's.

El beneficiario único e irrevocable es: Banjercito, S.N.C.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

1. **Fallecimiento:** Cubre el saldo insoluto que tenga el contratante hasta el momento de su fallecimiento por cualquier causa.
2. **Invalidez total y permanente:** Cubre el saldo insoluto que tenga el contratante hasta el momento de dictaminarse el estado de invalidez.

Beneficios y Exclusiones

- **Beneficios:** Pago del saldo insoluto al momento del fallecimiento o de invalidez total y permanente (dado que el objetivo de esta póliza es resarcir el pago de un adeudo, el acreditado no obtiene ningún beneficio). Para esta póliza no existe deducible.
- **Exclusiones:** Por la naturaleza del objetivo de la póliza, no cuenta con ninguna exclusión.

¿Qué hacer al ocurrir un siniestro?

- **Fallecimiento:** Al momento del fallecimiento los familiares deberán comunicarse a Banjercito, S.N.C., a Banjetel: 5328 2354, 01800 712 3772, así como entregar el original del acta de nacimiento y de fallecimiento del acreditado, para iniciar el proceso de reclamación ante la aseguradora.
- **Invalidez total y permanente:** El acreditado llevará la solicitud correspondiente ante Banjercito, anexando el certificado médico, con el mismo objetivo antes dicho.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

El objetivo de esta póliza es proteger a todos los tarjetahabientes por la acción fraudulenta de un tercero en caso de:

1. **Robo y extravío de las tarjetas de crédito.**
2. **Falsificación de banda magnética, plástico o chip's.**

Beneficios y Exclusiones

- **Beneficios:** Resarcir el daño al acreditado que le cause la acción fraudulenta de un tercero. Para esta póliza no se paga deducible.
- **Exclusiones:** Banjercito, S.N.C., no cubrirá las disposiciones que se efectúen mediante el retiro de efectivo en los cajeros automáticos. Debido a que el acceso a su crédito es solo mediante clave personal.

En caso de robo o extravío Banjercito, S.N.C. no será responsable de las transacciones que se realicen hasta que el cliente reporte el robo o extravío a esta Institución al tel. 5328 2354 ó 01800 712 3772.

¿Qué hacer al ocurrir un siniestro?

- **Robo y Extravío:**
 1. El acreditado deberá efectuar de inmediato el reporte a Banjercito, S.N.C., al tel. 53282354 ó 018007123772.
 2. Levantar el Acta ante el Ministerio Público Correspondiente.
 3. El cliente en su caso deberá elevar la solicitud de reclamación correspondiente a Banjercito, S.N.C., anexando dicho documento así como copia de su credencial del IFE, SEDENA o SEDEMAR.
- **Falsificación de banda magnética, plástico o chip's:**
 1. El Cliente deberá elevar la solicitud de reclamación ante Banjercito, S.N.C., al teléfono antes mencionado y anexar el estado de cuenta en el que aparecen las transacciones que no reconoce, señalando el motivo de dicha negativa.
 2. El Tarjetahabiente deberá anexar copia de la tarjeta de crédito por ambos lados así como copia de su credencial del IFE, SEDENA o SEDEMAR, por ambos lados.